



Programa A.G.U.A. Actuaciones de ACUAMED y ACUSUR en la provincia de Málaga

ACUAMED y el Ayuntamiento de Málaga firman el acuerdo para desarrollar actuaciones en materia de reutilización de aguas y la corrección de los vertidos salinos en el embalse de Guadalhorce

- El conjunto de los trabajos permitirá destinar las aguas residuales depuradas con objeto de liberar recursos del Guadalhorce y permutarlas por aguas que ahora se destinan a regadío y son aptas para el abastecimiento humano

08 jun. 05.- El director general de ACUAMED, Adrián Baltanás y el alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, con la presencia del director gerente de la Agencia Andaluza del Agua, Joan Corominas, han firmado esta mañana en el ayuntamiento de la ciudad, el acuerdo para desarrollar las actuaciones complementarias de reutilización de aguas residuales de Málaga que están contempladas en el Anejo IV del Real Decreto Ley 2/2004 y que le han sido encomendadas a ACUAMED por parte del Ministerio de Medio Ambiente.

El acuerdo alcanzado, fruto de distintas reuniones entre los técnicos de ACUAMED y el ayuntamiento, y del encuentro entre Baltanás y de la Torre el 15 de noviembre del año anterior, en Málaga, pone de relieve la intención del Ministerio de Medio Ambiente, a través de ACUAMED de mejorar y asegurar la reutilización de las aguas residuales del municipio de Málaga y aportar por otro lado, otros recursos hídricos para solventar las necesidades de los agricultores y de otros usuarios de la zona.

ALCANCE DEL ACUERDO

El acuerdo tiene por objeto fijar los aspectos comunes de ambas partes y manifestar el interés de colaborar y negociar el futuro convenio que deberá regir las obligaciones y derechos de las mismas con respecto a las actuaciones señaladas. El ayuntamiento es



propietario de la planta depuradora de aguas residuales del Guadalhorce, cuyas instalaciones desea mejorar y ampliar, y ACUAMED desarrollará el proyecto que permitirá utilizar sus aguas residuales depuradas con objeto de liberar recursos del Guadalhorce y permutarlas por esas aguas que ahora se destinan a regadío y son aptas para el abastecimiento humano.

COMPROMISOS Y CALENDARIO

ACUAMED se responsabilizará de la elaboración de todos los estudios y proyectos necesarios, algunos ya iniciados, e informará puntualmente al Ayuntamiento de Málaga o a la Comisión de Seguimiento, del avance significativo y de los resultados y documentos finales obtenidos en cada caso. El ayuntamiento tendrá acceso permanente a los trabajos realizados por ACUAMED y éste pondrá a disposición de la sociedad los estudios o proyectos de su propiedad que considere útiles para los fines perseguidos.

ACUAMED establece el compromiso con el Ayuntamiento de Málaga de realizar lo más rápidamente posible todas las gestiones necesarias para conseguir la financiación de las infraestructuras con fondos europeos comunitarios, promoviendo la posibilidad de que la Administración autonómica contribuya a la financiación, con arreglo a sus determinaciones y previsiones presupuestarias en esta materia. Se compromete a someter las actuaciones a proceso de información pública en julio, y una vez superada la tramitación medioambiental correspondiente, a la licitación de obras en el año en curso. También se encargará de planificar y estudiará las condiciones en que la operación de las actuaciones ejecutadas por ACUAMED dentro de las instalaciones de la planta depuradora pueda ser encomendada al Ayuntamiento.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para informar de todos los avances significativos de los trabajos desarrollados por ACUAMED y conocer los asuntos o procedimientos vinculados a dicho cumplimiento que por su importancia, deban ser analizados por las partes, se constituye una Comisión de Seguimiento. En el seno de la Comisión que está constituida por dos representantes de cada parte, se resolverán dudas de interpretación y se adoptarán asimismo las resoluciones pertinentes. La Comisión se reunirá a petición de cualesquiera de las partes, y en cualquier caso con periodicidad trimestral.



CONVENIO REGULADOR

El acuerdo suscrito hoy culminará con el establecimiento del Convenio que regulará la ejecución del programa de actuación definitivo y establecerá las condiciones técnicas y el régimen financiero y tarifario, así como la explotación de las infraestructuras que garanticen el buen servicio y funcionamiento de la planta. El Convenio fijará en cualquier caso una tarifa de abono mensual establecida para el ayuntamiento que podrá ser diferente de las de otros usuarios y que consta de dos términos, uno fijo que deberá abonarse cualquiera que sea el suministro real de agua y que permitirá cubrir los costes de amortización resultantes de la financiación, y un término variable, que se aplicará sólo al volumen de agua realmente suministrado, y que permitirá cubrir los costes de energía y cualesquiera variables con el suministro.

CORRECCIÓN DE LOS VERTIDOS SALINOS EN EL EMBALSE DE GUADALHORCE

La corrección de los vertidos salinos en el embalse de Guadalhorce, incluida en el anejo II de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional, está encomendada a la sociedad estatal Aguas de la Cuenca del Sur, ACUSUR, dependiente también del Ministerio de Medio Ambiente. En el actual proceso de integración técnica y operativa de ACUSUR en ACUAMED se coordinarán los trabajos técnicos orientados en el avance de la ejecución de estas obras, que van a resolver este fenómeno natural del embalse, para que sus aguas puedan ser destinadas a distintos usos.